

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1352

DALCAHUE, 19 de Mayo del 2014

VISTOS. El Cometido Concejal N° 13; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

1.- **Don Patricio Alarcón Pualuán concejal de la comuna de Dalcahue:** Participar de ceremonia de conmemoración a las glorias navales a realizarse en Tenaún Alto a las 11 horas el día 20/05/2014 (Gasto a Rendir), Dicho cometido se realizara con vehiculo particular CRVF-11.-

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa